GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justicia e Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Ciudad Administrativa 9 de octubre – Torre 1
Calle de la Democracia, 77 – 46018 VALENCIA
Tel. 012

RESOLUCIÓN DE PAGO FINAL DE LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES APROBADO PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y GESTIÓN FORESTAL DURANTE EL AÑO 2023.

Visto el artículo 77 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana por el que se crea el Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de ayudar a los ayuntamientos a financiar las actuaciones de prevención de incendios forestales y de gestión forestal planificadas y aprobadas.

Vista la Resolución de 16 de mayo de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de concesión directa de subvención, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana con el plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023 en la que se establecen las ayudas a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que figuran en el Anexo II, por una cuantía total de 10.000.000 de Euros con cargo a la línea presupuestaria S9202000 del Capítulo VII Transferencias de capital del Programa presupuestario 442.90 Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vista la resolución de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la ordenación e instrucción de las subvenciones por concesión directa destinadas a ejecutar el fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal.

Vista la resolución de 6 de junio de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se resuelve el pago del 50% de la ayuda a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana con el plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023.

Vistas las certificaciones presentadas por los técnicos responsables de la ayuda a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de los fines que justifican la concesión directa de la subvención y se aprueban los justificantes de gasto por el valor indicado en el ANEXO I.

Vista la propuesta de resolución del Director general de prevención de incendios forestales relativa a los importes a pagar y los importes a decaer en los expedientes referidos en el Anexo I.

Considerando lo dispuesto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

RESUELVO

1. **Autorizar el pago de los importes** referidos en el ANEXO I de esta resolución, relativos a la ayuda a Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023
2. **Declarar decaídos los importes** referidos en ANEXO I de esta resolución para los correspondientes expedientes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En todo caso, no podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición con el contencioso-administrativo.

Valencia, el día de la firma

EL SUBSECRETARIO DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR

Firmado por Ricardo Garcia Garcia el 21/02/2024 13:13:20
Cargo: Subsecretario de la Conselleria de Justicia e Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Ciudad Administrativa 9 de octubre – Torre 1
Calle de la Democracia, 77 – 46018 VALENCIA
Tel. 012

ANEXO I.- IMPORTES A PAGAR E IMPORTES A DECAER DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y GESTIÓN FORESTAL EN 2023.

	Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	Importe concedido Resolución 16/05/23	Certificación técnica	Abono 50% Resolución 06/06/23	Importe autorizado segundo pago	Importe decaído
1	FEPIF_2023_125_VAL	AYUNTAMIENTO MANUEL	P4616200D	7.325,80 €	7.324,59 €	3.662,90 €	3.661,69 €	1,21 €
2	FEPIF_2023_146_VAL	AYUNTAMIENTO PATERNA	P4619200A	14.832,15 €	0,00 €	7.416,07 €	0,00 €	7.416,08 €
3	FEPIF_2023_162_VAL	AYUNTAMIENTO RAFELBUNYOL	P4620900C	4.789,60 €	0,00 €	2.394,80 €	0,00 €	2.394,80 €
4	FEPIF_2023_212_VAL	AYUNTAMIENTO ZARRA	P4626500E	32.210,15 €	0,00 €	16.105,07 €	0,00 €	16.105,08 €